



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N° 045/2024

Acta N° 005/2024

Las Piedras, 14 de Febrero de 2024

VISTO: y considerando los descargos presentados por la funcionaria Lurden Souza cargo 2595/8591, en Expediente 2024-81-1020-00579.

CONSIDERANDO:

- I) Que la funcionaria incumplió con lo establecido en Art. 2 del reglamento de licencia médicas, en no dar aviso a su superior inmediato
- II) Que la funcionaria Lurden Souza, cargo 2595/8591 se hizo pasible de una sanción consistente en 1 día de suspensión.

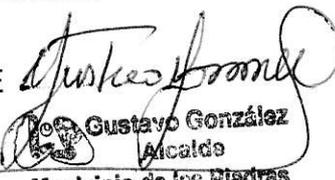
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

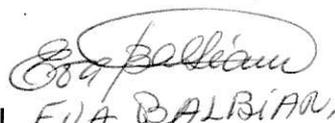
RESUELVE:

- 1)- No hacer lugar a los descargos presentados por la funcionaria Lurden Souza, cargo 2595/8591 y aplicar la sanción consistente en un día de suspensión por haber incumplido con lo establecido en el Art. 2 del reglamento de licencias médicas, en no dar aviso a su superior inmediato.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sección Personal, Dirección de Gestión Humana.

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


EVA BALBIANI

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras